

PROCESO: VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2022-485-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

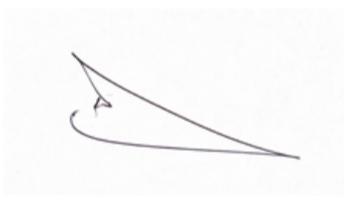
Bucaramanga, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2.022)

En atención al correo electrónico que antecede presentado por la apoderada de la parte demandante el 07 de octubre de 2.022 solicitando el retiro de las diligencias y al tenor de lo dispuesto por el artículo 92 del C. G. P. el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- ORDENAR el retiro de la presente demanda.
- 2)- ORDENAR la entrega de los anexos al demandante, sin necesidad de desglose.
- 3)- EN FIRME el presente auto, ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**